

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- LOTEO URBANIZACIÓN
 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
38
FECHA
17.OCT. 2016
ROL
2980-107

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201619377 de fecha 28-07-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 61674 de fecha 17.02.2015

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la ----- MODIFICACIÓN DE LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "BRISAS DEL SOL" para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA SANTA ROSA N° 01680 (EX 01504 Y EX 01404) -----, Lote N° PARTE LOTE 1B DE LA SUBDIVISIÓN RESOLUCIÓN N°45/1997 (VER NOTA 5), Plano ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO Zona H6 de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 201619377 de fecha 28-07-2016
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA BIO BIO S.A	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JULIO MANUEL CONCHA NUÑEZ	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	24	FECHA	14-07-2015
---------------	----	-------	------------

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
20374,2	0 (VER NOTA 3)

17 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

LOTES

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes)			<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
PORCENTAJES	SUP. (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	12295,8	60,35	124
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	1433,29	7,03	1
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	443,71	2,18	1
VIALIDAD (CESIÓN)	6201,4	30,44	
	20374,2	100,0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN	-----
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	-----
<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	-----
<input type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	-----
<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	-----
<input type="checkbox"/> GAS	-----
<input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES	-----
<input type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	-----
<input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	-----
<input type="checkbox"/> OTROS	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°59 DE FECHA 14.07.2015

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS


TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD	\$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° (VER NOTA 3) FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- La presente Resolución modifica y complementa en lo no recepcionado la Resolución de Loteo indicada en el puntos 4 del presente documento y reemplaza al plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contempla la Resolución mencionada, vigente para todos los efectos que sean pertinentes.
- Las modificaciones propuestas en la presente Resolución son las que se detallan a continuación, conforme al plano confeccionado por el Arquitecto:
 - Se modifican cotas de distanciamientos (Art 4.1.15 OGUC) de todos los lotes habitacionales en donde se emplazan las viviendas Tipo B1 sin cambio de superficie y se incorporan nombres de vialidad aprobados por el Honorable Consejo Municipal.
 - De acuerdo a lo indicado en el inciso 2 del Art. 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) "En caso de modificaciones de proyectos de subdivisión o loteo, el derecho municipal se calculará respecto del área de terreno que se modifica.". Dado que la presente modificación no implica aumento o disminución de superficies, los derechos municipales corresponden a \$0 (cero pesos).
 - Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
 - Lote 1B de Subdivisión aprobada mediante Resolución N°45 de fecha 27.06.1997, reduce su superficie por expropiaciones MOP (según plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto bajo el N°869 al final del Registro de Propiedad del año 2001) y SERVIU, esto último, consignado en el punto 6 de las NOTAS del presente proyecto de Loteo Resolución N°24 de fecha 14.07.2015 y plano respectivo.
 - El presente proyecto se encuentra dentro de la nómina de seleccionados de "Proyectos de Integración Social", de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 2104 del 01.04.2015 emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.


CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA SILVA BAHAMONDES 

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - *-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

17 OCT. 2016

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN
SIMULTÁNEA "BRISAS DEL SOL"

N°

38

FECHA

17.OCT. 2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN,
SEGÚN PUNTO 2 DE LOS "RESUELVO":

1. Se reemplaza el plano de Loteo, lámina "1-1", por el plano de Loteo, lámina "1-1".



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

17.OCT. 2016

q

LISTADO DE LOTES HABITACIONALES
LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
"BRISAS DEL SOL"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°

38

FECHA

17 OCT. 2016

MANZANA A				
UBICACIÓN	N° LOTE	SUP. UNIT.	CANT	SUPERFICIE
Pareada	1		1	172,55
Pareada	2		1	196,22
Pareada	3		1	155,77
Pareada	4 y 5	112,77	2	225,54
Pareada	6		1	108,19
Pareada	7		1	117,69
Pareada	8		1	126,17
Pareada	9		1	132,51
Pareada	10		1	78,53
Pareada	11		1	74,18
Pareada	12		1	80,49
Pareada	13		1	117,40
Pareada	14		1	113,52
Pareada	15		1	108,24
Pareada	16		1	100,08
Pareada	17		1	91,35
Pareada	18		1	167,78
Sub - total			18	2166,21

MANZANA B				
UBICACIÓN	N° LOTE	SUP. UNIT.	CANT	SUPERFICIE
Pareada	1 al 3	106,19	3	318,57
Pareada	4		1	118,64
Pareada	5		1	108,42
Pareada	6 y 7	115,31	2	230,62
Pareada	8		1	108,05
Pareada	9		1	86,06
Pareada	10 al 14	83,13	5	415,65
Pareada	15		1	89,08
Pareada	16		1	90,12
Pareada	17		1	92,68
Pareada	18		1	86,52
Sub - total			18	1744,41

17 OCT. 2016

MANZANA C				
UBICACIÓN	Nº LOTE	SUP. UNIT.	CANT	SUPERFICIE
Pareada	1 al 5	96,94	5	484,70
Pareada	6		1	118,90
Pareada	7		1	101,63
Pareada	8		1	104,16
Pareada	9		1	106,71
Pareada	10		1	123,19
Pareada	11		1	73,54
Pareada	12 al 19	74,12	8	592,96
Pareada	20		1	80,30
Pareada	21		1	90,12
Pareada	22		1	89,08
Sub - total			22	1965,29

MANZANA D				
UBICACIÓN	Nº LOTE	SUP. UNIT.	CANT	SUPERFICIE
Pareada	1		1	93,76
Pareada	2 al 4	93,76	3	281,28
Pareada	5		1	98,22
Pareada	6		1	118,04
Pareada	7		1	115,44
Pareada	8		1	112,8
Pareada	9		1	110,16
Pareada	10		1	107,56
Pareada	11		1	104,96
Pareada	12		1	83,61
Pareada	13 al 15	93,76	3	281,28
Pareada	16		1	93,76
Pareada	17		1	82,05
Pareada	18		1	88,02
Pareada	19		1	97,05
Pareada	20		1	131,33
Pareada	21		1	151,03
Pareada	22 y 23	102,72	2	205,44
Pareada	24		1	151,03
Pareada	25		1	131,33
Pareada	26		1	97,05
Pareada	27		1	88,02
Pareada	28		1	82,05
Sub - total			28	2905,27

17 OCT. 2016

MANZANA E				
UBICACIÓN	Nº LOTE	SUP. UNIT.	CANT	SUPERFICIE
Pareada	1 al 5	87,14	5	435,70
Pareada	6		1	86,53
Pareada	7		1	78,85
Pareada	8		1	87,24
Pareada	9		1	86,50
Pareada	10		1	85,76
Pareada	11		1	85,05
Pareada	12		1	84,30
Pareada	13		1	83,56
Pareada	14		1	91,97
Pareada	15		1	97,44
Pareada	16		1	86,61
Sub - total			16	1389,51

MANZANA F				
UBICACIÓN	Nº LOTE	SUP. UNIT.	CANT	SUPERFICIE
Pareada	1		1	110,31
Pareada	2 al 21	94,95	20	1899,00
Pareada	22		1	115,80
Sub - total			22	2125,11

AL LOTES HABITACIONALES	124	12295,80
--------------------------------	------------	-----------------

MANZANA F				
UBICACIÓN	Nº LOTE	SUP. UNIT.	CANT	SUPERFICIE
Equipamiento	23		1	443,71
Area Verde	24		1	1433,29
Sub - total			2	1877

17 OCT. 2016


 CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE
 URBANISMO


 MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

9